

EL MOSQUITO MEXICANO.

COMUNICADOS

VIERNES 15 DE MAYO DE 1840.

NUM. 29

INTERIOR.

Continúa el artículo comenzado en el número 28, sobre préstamo de 130 mil libras esterlinas.

6.ª CUESTION. ¿Cuáles serán las consecuencias de la declaración del Supremo Poder Conservador?

La resolución de la cuestion propuesta debe ser el resumen ó epílogo de las precedentes. Si el Ejecutivo no pudo contratar legalmente el préstamo de 130 mil libras esterlinas, en el modo y forma que lo verificó: si este contrato no era equitativo, sino perjudicial y ruinoso á la república: si en su celebracion se faltó á las fórmulas legales: si al calificarlo, la cámara de diputados lo analizó y escudriñó, como debía, resultando de esta operacion que lo encontrase contrario á las leyes, y sumamente gravoso al tesoro público: si todo el poder que tenia en este caso para remediar el mal, y dar un testimonio de que queria desempeñar su deber, era excitar á otro de los poderes públicos para que declarándolo nulo, impidiese sus perniciosos efectos, y si este poder, el Conservador, al hacer esta declaracion, ha obrado conforme á la ley, á la justicia, y la conveniencia pública, no puede dudarse que las consecuencias de semejante procedimiento serán felices para la república. Ella adquirirá con esto un grado de honor, de estimacion, y de crédito, á que debía haber renunciado para siempre, subsistiendo un contrato, cuyo vicio menor era el de despojar á los prestamistas extranjeros de una parte de sus acciones y derechos.

Ella probará por este acto, que si ha podido echarse en las vias de la desgracia, no ha olvidado el sentimiento de su dignidad y de su fuerza. Que cono-

ce sus intereses, que trata de reparar sus faltas, y que sabe hacerse respetar.

Tales son las consecuencias, los efectos y los resultados, de esta declaracion, muy contrarios, por supuesto, á los funestos y de pésima trascendencia que hubieran producido, si se habiése cumplido un contrato tan gravoso, como el de las 130 mil libras. Sus fatales frutos hubiése sido el aumento de las contribuciones, que por desgracia sufre la república para el pago puntual de los réditos: el acrecentamiento de la deuda pública, que por nuestra propia seguridad, debemos tratar de disminuir á costa de cualquier sacrificio: la disminucion del crédito, es decir, el descrédito en el exterior, cuyos súbditos interesados en el pago de sus préstamos, nos agobiarían con multitud de reclamaciones: y sobre todo, el desconcepto en que debía caer la nacion, que por ignorancia ó malicia se habia constituido victima voluntaria del agio, y entregado en manos de sus verdugos.

Inconcebible se hace que al ilustrado autor del artículo de la Lima, se hubiése ocultado los daños, gravámenes y sacrificios que se han indicado, y que si bien pudieron escaparse al ministro en un momento de angustia, y cuando sitiado por la multitud de negocios de su intincado departamento, pudo ser sorprendido, absolutamente pueden ser desconocidos del filósofo y del hombre de estado, que los examine á la luz de la razon en el seno de una profunda calma y en el silencio de las pasiones. Por semejante contrato, al paso que iba á grangear una fortuna loca el que lo propuso: al paso que se fundaba una renta perpetua á un particular de 120 mil pesos anuales, sin que hubiese corrido el menor riesgo para adquirir esta riqueza colosal, ni lo corriese en adelante para

situarla en el lugar que le convenia, se aumentaban extraordinariamente los gastos, penalidades y escaseces de nuestro erario, que precisamente tenia que desprenderse cada año de esa suma con perjuicio de otros objetos privilegiados del servicio público, que tenia que correr los riesgos de mar en la traslacion del dinero hasta la plaza de Londres, y que además habia de desembolsar sobre 1.200 pesos, ó lo que importase la conduccion de ese dinero.

Los bonos expedidos al contratista, iguales en todo á los de la antigua deuda estrangera, podian por este hecho ser convertidos en inscripciones de tierras, del mismo modo que les está permitido á los interesados en aquella por el nuevo arreglo, y ejerciendo este recurso el tenedor de los nuevos bonos, podia adquirir, si le convenia, posesiones inmensas en la república, sin que esta percibiese utilidad alguna de la enagenacion de sus terrenos, que solo ha podido resolverse á enagenar por el interes de reducir y amortizar gradualmente su deuda, para librarse de gravámen tan insostenible.

¿Qué honor, qué sombra de decoro quedaría á la república, ni qué medra haría su crédito en el exterior por el convenio celebrado para la conversion de la deuda, si antes de recibirse la aprobacion tan deseada y demorada, por no haber reglamentado el Gobierno su ejecucion, se veia llegar á Londres un comisionado para realizar un nuevo empréstito, y aumentar los bonos en circulacion? ¿No era esto hacer perder á los acreedores las esperanzas que han fundado en el convenio, y echar por tierra las seguridades que les daba semejante arreglo? Ni á los cargos, ni á las mentapaciones que se nos hicieran en semejante caso, podría responderse cosa al-

guna para desvirtuarlos, puesto que nosotros mismos los autorizábamos, acreditando que antes de consolidar la deuda antigua, se había abierto la puerta á contratos y negocios, que se repetirían según las urgencias del Gobierno, y que aumentarían la circulación de los bonos mexicanos en el extranjero, hasta reducirlos á una verdadera nulidad.

Pero, ¿hay más. El préstamo de que se trata, no se solicitó para el fomento de alguno de los ramos nacionales: única y exclusivamente fué para hacer más lucrativo al contratista el otro negocio del armamento y municiones, que no ha entregado en sus plazos. Después de haberse anticipado más de la mitad del excesivo precio, á que se le ajustaron, solo se trató de satisfacer el resto por este arbitrio reprobado por la razón, por la justicia y por la equidad, y esto lo prueba la distribución que se hizo de los 650,000 pesos del modo siguiente. En el mismo día en que se dio la orden para la entrega virtual de esta cantidad, se ordenó que se diesen 220 mil pesos en pago de cuatro mil quintales de pólvora, contratados á 55 pesos; otros 230 mil se mandaron pagar por el resto del importe del armamento; y por compensación de la de jaco ó descuento de órdenes, por las cuales había ya recibido el contratista más de 300 mil pesos en dinero efectivo, y por alcances que se dijo tener éste, en las liquidaciones de cuentas de buques y maquinaria. De suerte que solo los 100 mil pesos restantes, son los que suenan, suplidos al Gobierno para sus atenciones, y aun sobre esta cantidad debe advertirse, que debiendo entregarse 50 mil pesos en créditos, se hizo también otro arreglo para que se verificase la entrega en efectivo á razón de 14 por 100 en que se estimó este papel; y así es, que solo se enteraron en la tesorería los siete mil pesos de su importe, resultando de esta operación, que el prestamista compró con la pequeña suma de 7 mil pesos la representación de los 50 mil que en el negocio de las 130 mil libras equivale á 250 mil pesos de capital, y ellos solos ganan un premio de 12,500 pesos anuales, según los cálculos fundados, hechos anteriormente. Así es, que el mencionado contrato no puede entrar en comparación con alguno de los más ruinosos, que se

han hecho por otras naciones, según las citas de la Lima, ni puede cobonestarse con pretexto alguno que pueda llamarse plausible.

(Concluirá.)

COMUNICADOS.

Continúa el artículo comenzado en el número 51 del tomo anterior.

CAFES.

Si debe hablarse con imparcialidad, y bajo la protesta de que no es mi ánimo agraviar á nadie, es indispensable demarcar los sitios donde se advierten las imitaciones de policía, y otros males dignos de corrección; dire que en algunas de estas casas, que deberían ser el lugar en que el hombre después de sus tareas podría tener un desahogo con la amena y sana conversacion, la ocurrencia feliz, singular &c. &c. son por lo regular las academias de la marmuración y de la critica, por los hombres que careciendo de educacion, en eso depuran todo su saber; así es, que todo hombre de honor, de sanas costumbres y moderado, si entra alguna vez á tomar lo que apetece, su permanencia es momentánea, y si la dilata, es cuando encuentra otra persona de sus tamaños, pues de otra manera, huye de la sociedad de los diarios y permanentes cocoras que suele haber en ellas.

Por lo regular cierta clase de hombres (que por desgracia abunda) y que algunos visten frac, levita, ó buena capa, pero que no tienen oficio conocido ó ocupacion, bien porque tienen rentas, ó lo que es mas general, subsisten del juego; y otros que ni este prohibido ejercicio tienen; tan luego como se abren las puertas del café, están de cuerpo presente, y bolsas limpias. Su primera táctica, es pedir al dueño del café un puro ó cigarro; y á los mozos los periódicos; cuando en las manos, comienzan por entablarse la conversacion con los que van entrando consecutivamente á tomar chocolate, café &c., siendo su principal objeto, el de que alguno de ellos le oferte de lo que toma, para admitirlo; y de esta suerte principiar el día, exayunándose á costa de la bolsa ajena. Principia por adular á aquella persona, y de ahí sigue con la mas severa critica contra el Gobierno y demás gobernantes, porque no lo hacen

diputado, lo nombran ministro, ó no le dan un buen empleo de aquellos en que á los dos ó tres meses, se lucen buenas carretelas, famosos frisonos, opulentas casas, y lujo asiático; pero con insolencia á proporcion de las copas que le ofertan y se divaga de tal suerte, que tal vez echa en olvido á su muger é hijos que con ansia le esperan para que les lleve el primer alimento de día. El tema de su conversacion no es otro, que el que se ha indicado, y de ahí se abanza á lastimar el honor del hombre arreglado, del funcionario justo, de la doncella recatada y de la casada virtuosa: nada perdona; todo lo satiriza: vocifera libertad é ilustracion, y ridiculiza, si se ofrece (por pasar la plaza de ilustrado y de paquete), aun los mas sagrados preceptos de la religion. El hombre sensato lo desprecia; el curioso lo escucha; el incauto se alecciona con sus máximas, y el revolucionario y ambicioso le fomenta su estravio; y hay tertulias de esta clase, que se declaran permanentes. El dueño de la casa calla, disimula y tolera; por no esponerse con hombres tan locuaces é impolíticos; otros, porque tal vez convendrán en opiniones; otros, por hacer tienda; como se dice, es decir; porque no vean el café solo sin marchantes, y desmerezca la venta; pero el resultado es, que no hay nada que contenga á tales cocoras, ni autoridad, que interiorizada de que tales hombres son vagos y polilla de la sociedad, les dé ocupacion ó les coloque un fustil en el hombro para defender á la patria; porque en efecto, hay algunos de muy buena talla, parecidos á uno que anda por las noches por el empedradillo, y de las diez de la noche en adelante por los portales, parando á los transeúntes y pidiéndoles limosna, á la vez de portar pantalón de paño, levita, sombrero forrado en hule, y un grueso garrote á la mano, que hace veces de bastón; y por estas señas quizá habrá pocos que no le conozcan. ¿Y no sería conveniente que á este hombre robusto y fornido, se le colocara de cabo de gastadores en un cuerpo permanente? Y tambien no es cierto que escandaliza ver que en una ciudad como esta, se permitia un mendigo de esta clase? Pues por este estilo, ¿no debe haber algunos que frecuenten por las noches principalmente, las academias, en que se venden las tripas, huchilid y

peniques, longaniza, pulque, tepache y otros licores, aun despues de las nueve de la noche.
 Pero contrayéndome al principal punto de este artículo, digo que no parece sino que el frac, levita, corbata y capa, que los cocoras de que se ha hablado, por tan, es un sagrado que los pone á cubierto de la policia, y de la justicia; y con esta garantia se mantiene segura esa polla de la sociedad.

(Continuará.)
 México, Abril 15 de 1840.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.

Continuando como prometí, mis apuntes de policia, sobre que tanto ha escrito su provecho, tiempo hace, el de los Sen ojos, digo sin mas preambulo: (pero háganme favor de decir antes al oido á los señores gobernador y prefecto, que hay ciertas providencias de policia que deben ejecutarse á la manera que decia cierto militar allá en marras, cuando todos andabamos en la guerra: tome v.l. decia, una providencia estrambótica intempestiva de terremoto); pues así se necesita para quitar por fin la plaza del Volador del lugar que ocupa, pues ya le ha andado cerca la lumbré á los aparejos cuando fué la quemazon de la esquina de Balvanera. Horroriza solo al pensar lo que sucedería si prendiera fuego en esa Babilonia de madera! Y se quiere que se llegue el caso ya que en tantos años no ha sucedido? Pues sucederá algun dia y se incendiará el palacio donde se custodia mucho parque y su explosión arruinara la Catedral, el Sagrario &c. &c.

Debo pues, esa plaza dividirse en cuatro, para la comodidad del público: y pondría una en la de Jesus, otra en la de Sta. Catarina, otra en la de las Vizeainas y la cuarta en la de la Santísima.

Para los Zapatos se necesitan dos plazas en puntos contrapuestos para la comodidad de los consumidores, y á la vez de los vendedores, si es que en las designadas ya para el mercado de comestibles, no presta localidad para que los zapateros tengan su departamento; una se pondría en la de San Juan, y otra en la de la Factoría, mudando el baratillo á la de Carbonera, y la otra en alguna calle que se comprara al efecto que tuviera la extensión conveniente.

El asunto mas apropiado para la

construccion de las plazas indicadas, creo que podia ser el de que planteada la obra y hecho el presupuesto, se les ofreciera á los que quisieran hacer para comercio, que los hagan de su cuenta con arreglo al plan, y se les devengarán sus costas con las rentas futuras, concediéndoles por estos suplementos, el derecho de traspasar sus puestos. Todos los que tienen comercios lucrativos en la plaza, no dejarán de prestarse; siempre que no sea muy costosa la construccion de cada cajoncillo ó puesto, los que no deben ser de madera; otros que de nuevo quieren ser comerciantes en las plazas, cojerán el que les convenga; y por este medio me persuado, que toda la dificultad está, en formar el plan y presupuesto.

Baste por hoy. Es de vdes., señores editores, con el mejor afecto atento servidor—El Antiguo Argos.

México, Abril 27 de 1840.

SEÑORES EDITORES DEL MOSQUITO.

Justamente se ha verificado lo que vdes. han dicho en cuanto á que la responsabilidad del Sr. Juvera, por haber destinado á presidio por sí y ante sí, á varios infelices, quedaria como todas las cosas nuestras, es decir, en nada, pues aunque el Exmo. Sr. presidente de la Corte Marcial, ha solicitado del Gobierno por tres ocasiones que lo haga venir para hacerle los cargos correspondientes y resolver sobre la suerte de los pobres que tan injustamente destinó, ha sido en vano; porque se sabe, á no dudarlo, que dicho Juvera, aun permanece muy tranquilo en Querétaro, mientras estos continúan padeciendo en la cárcel, mil miserias, no obstante las muchas representaciones que han hecho. Tales procedimientos dan lugar á que algunos maldigan la independencia, diciendo que hemos quedado de peor condicion; porque aunque se nos dice que tenemos garantias, no se respetan; así es que los mencionados presos (como que ven lo largo que va su libertad) se conforman con que se les despache otra vez á Querétaro, para ser juzgados allí, lo que prueba que ellos no, ajen, salen delincuentes.

Sin embargo de que todos están al alcance de los desahucios del Gobierno, dire á vds. algunas cosas aunque su cintamente. Supongo sabrán de algu-

nos coroneles que se han hecho últimamente, porque ha sido público, cuyos empleos no se habrían probado, si en Gobierno tratase de economías, porque des tres cuerpos de los correspondientes solo existen en el nombre, y en caso de ser necesario proveerlos, se debía haber colocado antes á los coroneles sueltos como se ha dispuesto tantas ocasiones para todas las clases; pero jamás se cumple con estas y otras providencias útiles. Si el Senado se manejara con la circunspeccion que debe, y no aprobara tan servilmente todas las propuestas que le pasa el Gobierno, no se habrían concedido tantos empleos indebidos á lo que no ha dejado de contribuir la Plana Mayor, porque ó ha permitido que se invadan sus atribuciones, ó obra tambien con parcialidad, por lo cual suscribo á la opinion que he visto en no sé qué periódico, sobre lo conveniente que sería poner de jefe de ella, al Sr. general Herrera, como uno de los mas apropiados para conducir al Gobierno por la senda del orden en el ramo militar, pues, previa la calificacion que haria por sí, de los méritos de los pretendientes en este caso ó otros, opinaria en justicia, y no que ahora que se están premiando los servicios de Tejas y Uluá, indistintamente se ha dado el grado inmediato, tanto á los que han obtenido uno ó dos ascensos, como á los que no han tenido ninguno aunque les haya tocado: tales son algunos capitanes del Batallon Jimenez, siendo de notar que hasta ahora ninguno de los agraciados se halla comprendido en los artículos que designa el decreto del congreso, cuya infraccion seguramente no la reclamarán nuestros representantes.

Es tanto el barullo del Gobierno, ó sea del ministerio de la guerra, que sin embargo de estar declarado empleo intermedio el de comandante del Batallon, entre el de capitán y teniente coronel, el grado de esta última clase es el que se ha concedido á los capitanes y el mismo sin duda se concederá á los de aquella, de que resulta no guardarse la proporcion debida en la graduacion.

Parece tambien estacion el orden que las comandancias de batallon ó escuadron, se confirieran á los primeros Ayudantes, tanto por ser su escala, como para extinguirlas, conforme está mandado

pero nada más, lo que prueba ó mueve la ignorancia en nuestros gobernantes; ó mucha arbitrariedad.

Si vds. señores editores, se dignan dar un lugarcito en su apreciable periódico, al anterior comunicado, se los agradecerá bastante. — *El Imparcial*.

MEXICO 15 DE MAYO DE 1840.

Se dice que ha llegado al Gobierno un Breve del Papa, lleno de gracias para el Sr. obispo Morales. En él le nombra S. S. su prelado doméstico y asistente al sacro solio pontificio, con todos los honores y distinciones anexos á tan altos cargos. Lo hace de la nobleza, conforme la disfrutaban los condes romanos, y le concede por fin, otras muchas gracias.

Algunos han sentido por repugnantes á un republicano, como el Sr. obispo Morales, esos honores y distinciones, y tambien por inútiles en un país que se dice república y tal se dice, que no es otra la algarabía de todos los gobernantes, desde que Dios nos los dió á pedirlos para que jamás nos faltara en eso que se dice orden, tranquilidad y gobierno. Los republicanos son enemigos abiertos de todos esos títulos de distinción y en prueba de ello, podemos recordar que en uno de nuestros frecuentes frenesís, no dejamos lienzo en pared, que no bajamos, ni frontispicio que no arrancamos, para ocultar ó destruir cuanto significaba de la aristocracia ó monarquía. Pero esto no obstante, lo que todos hemos visto antes y después de esta operación y al compás de los chillidos del falso republicanismo de México, es que cada uno anda al galope tras de las distinciones. Digalo la milicia que por su fuero y divisas se ha llenado de moros y de cristianos, de nobles y de plebeyos, de honrados (pocos) y de zangales (muchos muchos) y viciosos, de manera que nada va quedando aun de la fechez del pueblo, que no se transforme en oficial ó gefe. Razon es esta porque esa antigua carrera de caballeros, está hoy tan abatida y despreciada. Pero dejemos esto, porque al fin, el tiempo le da la vuelta, y ademas, no hay cosa mas preciosa á un cajón de sastrería, que nuestra república. Así como en este caben muy bien y con la mayor confusion regazos de todo género y colores, así en

nuestra república han cabido bien y se seguirán cabiendo retazos de todas formas políticas. Y si no, veanse nuestros humores y cosas. Está esa legislación. Sus velas y sus maneras. Volviendo al Breve de S. S., ha llamado mucho la atención el que el Gobierno le haya dado pase, por contener honores de un príncipe extranjero, para un súbdito de la nación mexicana. Porque ¿quiere decir eso de prelado doméstico? ¿Qué estotro de noble ó conde romano? ¿Cómo puede el Sr. Obispo Morales ser doméstico en Roma y asistente al sacro solio pontificio, sin salir de México? Pero si ha de salir para ejercer esos cargos y sus distinciones, trátese entonces de su pasaporte, y no de un Breve admitido por el Gobierno.

Por lo no hay nada resuelto hasta ahora, porque el Breve ha pasado al Consejo de Gobierno. Bien; pero aquí entramos en otro laberinto, porque de laberintos se compone nuestra órbita política. El Sr. Alamán que es el presidente del Consejo, ha pedido licencia temporal; le sustituye el Sr. obispo Morales, y en este caso ¿cómo va á deliberar sobre su propio negocio, sobre intereses que le son personales? No lo entendemos.

Dícese tambien, que los padres Agustinos de esta capital han desobedecido abiertamente otro Breve ó Rescripto del Papa, en que concede el título de Maestro de su orden, al padre Orosco, por su hazienda que hizo á S. S. pidiéndole esa gracia que como se ve, consiste en lo más estéril vanidad, pues el agraciado parece que alcanzó tan honorífico título, no por el mérito de la literatura que para ello se requiere, sino por medio de humildes súplicas al Sto. Padre y por alegato de largos servicios personales que ha prestado á la comunidad, como el de procurador &c. y por donativo presentada en Roma, algunas de aquellas razones rotundas que tanto valen en todas partes.

Pero sea de esto lo que se quiera, el caso es que el Papa lo ha hecho Maestro; vio el Breve y el Gobierno le dió pase; pero los padres lo han resistido y las quejas han sido presentadas al Gobierno, quien las ha remitido al Consejo para que consulte, y mientras el escándalo está en pie.

Nosotros no entendemos de estas tramoyas; pero somos de opinion que los padres de San Agustín han inferido un agravio al Pontífice con su desobediencia, y que el Gobierno debe sostener su dignidad, supuesto que le dió pase al Breve de la maestría del Padre Orosco.

El Sr. Do. D. Matias Montegudo, arcediano de esta santa iglesia, ha tomado posesion de la silla arzobispal y del Gobierno y jurisdiccion del Arzobispado, á nombre del Illmo. Sr. D. Manuel Rosada y Garduño, cuya consagracion está muy próxima. — El Sr. Villanueva, obispo electo de Oajaca, y próximo á consagrarse, ha muerto en la mañana del día 13.

El Poder Conservador habrá anulado ya, ó está para anular la reciente ley contra ladrones. ¿Qué mayor sumaria puede darse á la república, que dar hoy la ley y anularla mañana? ¿Y por parte de quien de esos colegios está el error? ¿De los legisladores que improvisan las leyes, ó del Conservador que indigna la voluntad nacional? ¡Miserable país con tan peregrina montaduralla! ¿Querer dar á todos la facultad de hacer leyes y á la carrera, y á otros la ciencia de Dios!

El Exmo. Ayuntamiento de esta capital, después de largas discusiones en el cabildo pleno sobre asuntos que afectan vivamente al público, se disolvió antes de anoche. Su honor y justas consideraciones á este populoso vecindario, compulsaron al Exmo. Ayuntamiento á tomar esa resolución estrepitosa, pero urgente y necesaria. Otro día nos ocuparemos de ella.

AVISO.

SECRETARIA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MEXICO.

Se ha denunciado al Exmo. Ayuntamiento de esta capital, un sitio, que se halla por la calzada de la Piedad al barrio del Niño Perdido, y al frente de la casa de D. Loreto Gil Taboada, cuya dimension superficial es de 484 varas y tres cuartas, y sus linderos son los siguientes: por el Oriente, con casa de la espresada señora Taboada; por el Poniente, con la calle del Niño Perdido; y por el Norte y Sur, con terrenos de la ciudad. Y se participa al público por el presente para que la persona que tenga derecho á él, ocurra al Exmo. Ayuntamiento, dentro de 40 dias contados desde hoy, no solo á presentar los títulos, sino á justificar ademas que ya tiene limpio y cercado el terreno en los términos que está prevenido por repetidas ordenes y bandos, pues que los tres meses que prefijan, es el término preciso y perentorio que para hacer uno y otro se le señala, bajo la pena que las mismas disposiciones antiguas prescriben, de que pasado dicho término, sin comparecer perderá su derecho, y el Exmo. Ayuntamiento tomará el solar ó terreno para sus propios, lo limpiará y cercará, ó lo dará á quien lo haga como está prevenido últimamente en el bando de 2 de Enero del año de 1833. — México, Mayo 8 de 1840. — Juan N. de Vertiz, secretario.